**Proposiciones y varios – reporte FOSFEC**

Nos permitimos formalmente solicitar a la Superintendencia de Subsidio Familiar un glosario de los conceptos asociados al reporte 5-397A EJECUCIÓN FOSFEC – ESTRUCTURA C (CANTIDAD) y un instructivo que permita efectuar un reporte completo y claro.

Lo anterior por cuanto como se evidencia de la tabla adjunta existen algunos conceptos que son ambiguos y se prestan para diferentes interpretaciones, como se ejemplifica más adelante:

| **TABLA 46: CONCEPTOS FOSFEC ESTRUCTURA C** |
| --- |
| **Código** | **Concepto** |
| 4 | Número de desempleados capacitados  |
| 5 | Numero de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC  |
| 6 | Número de empresas registradas en la agencia  |
| 7 | Número de hojas de vida registradas en la agencia  |
| 8 | Número de personas colocadas laboralmente  |
| 9 | Número de hojas de vida registradas en la agencia para programa 40 Mil Primeros Empleos  |
| 10 | Número de personas colocadas laboralmente del programa 40 Mil Primeros Empleos  |
| 11 | Vacantes registradas para Agencia de Gestión y Colocación de empleos  |
| 12 | Vacantes registradas programa 40 Mil Primeros Empleos  |
| 15 | Número de hojas de vida registradas en la agencia para programa Estado Joven  |
| 16 | Número de personas colocadas laboralmente del programa Estado Joven  |
| 17 | Vacantes registradas programa Estado Joven  |
| 18 | Cantidad de créditos de emprendimiento |
| 19 | Cantidad de microcréditos de emprendimiento |
| 20 | Cantidad de emprendimientos apoyados |
| 21 | Cantidad de personas beneficiadas en emprendimientos apoyados |
| 22 | Cantidad de empresas beneficiadas con asistencia técnica |
| 23 | Cantidad de personas beneficiadas en capacitaciones de emprendimiento |
| 24 | Número de Trabajadores activos capacitados con recursos FOSFEC |
| 25 | Número de Beneficiarios capacitados con recursos FOSFEC (beneficiarios de los trabajadores activos) |
| 26 | Número de empresas afiliadas beneficiarias programas de capacitación para el fortalecimiento del recurso humano para la productividad |

Un ejemplo de ello, son las definiciones de desempleado y cesante que son ambiguas y que no fueron precisadas en el oficio No 2-2021-205474 del ente de control.

Es así como en dicho oficio se indica que en la casilla No 4 *“Número de desempleados capacitados”* se debe reportar a las personas en búsqueda de empleo que no cuentan con experiencia laboral previa y en la casilla No 5 *“Número de cesantes capacitados e inscritos en el Fosfec”* se debería reportar a las personas en búsqueda de empleo que cuentan con los aportes necesarios para ser inscritos como beneficiarios al Mecanismo de Protección al Cesante.

Estas indicaciones generan dudas si se tienen en cuenta las definiciones dadas también a través del Manual de recolección y conceptos básicos del DANE, institución encargada del levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. En dicho manual se determina que:

* Son desempleados a quienes en el período de referencia estuvieron:
* Sin empleo
* No han buscado trabajo en las últimas cuatro semanas, pero sí durante los últimos doce meses
* La razón de no búsqueda de empleo es el «desaliento», es decir personas que no

buscaron trabajo en las últimas 4 semanas porque no creen posible encontrarlo.

* Estaban disponibles para empezar a trabajar.
* Define Cesantes como aquellas personas que, habiendo trabajado antes por lo menos dos semanas consecutivas, se encuentran desocupadas.
* Define Aspirantes como aquellas personas que están buscando trabajo por primera vez.

Por lo anterior es importante establecer si el concepto dado por ustedes prevalece para efectos del reporte o es pertinente necesario que sea revisado en conjunto con otros entes competentes, como el Ministerio de Trabajo, para que exista alineación de conceptos, más aún si es claro que las Cajas de Compensación Familiar debemos en los reportes cumplir con los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información

De otra parten en el citado oficio, no se aclara si en los conceptos 4 y 5, se deben reportar personas únicas por mes o en el año.

En efecto, a continuación, un ejemplo para que la Superintendencia nos suministre el lineamiento en el reporte:

* Una misma persona realiza dos cursos diferentes durante el mes de enero
* Una misma persona realiza dos cursos diferentes durante el mes de enero y febrero

¿En este caso cómo se debería hacer el reporte y en que casilla?

Ahora bien, no podemos pasar por alto que este reporte debe reflejar la gestión integral que realizan las Cajas de Compensación y al limitar el reporte a personas únicas se estaría perdiendo de vista el número de intervenciones que se realiza a las personas del programa.

Adicionalmente a lo anterior es importante conocer en que ítem de la tabla 46 debe registrarse a las personas que reciben capacitación para desarrollo de competencias empresariales, para el emprendimiento de acuerdo con la Resolución 5984 de 2014.

En conclusión, en general es importante poder contar con el manual de conceptos e instructivo de reporte para no cometer errores y reportar unificadamente información que le permita al Sistema la generación de políticas públicas, que es el fin último de la generación de este tipo de reportes.